JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo (Sucre)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Octubre veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	INCIDENTE DE DESACATO
Radicación	70-001-33-33-007-2018-00167-00
Demandante	ANGIE PAOLA GOMEZ PRASCA
Demandado	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV

I. ASUNTO

Visto el informe de Secretaría que antecede, se observa que efectivamente el expediente es remitido por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, con oficio No. 1058 de agosto 16 de 2019, en el que se informa que mediante providencia de fecha 25 de julio de 2019, se decidió MODIFICAR el auto proferido por este Juzgado, se dictara auto de obedecimiento al superior, en consecuencia se ordenará el archivo del expediente.

De acuerdo con lo anteriormente manifestado el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo,

R E S U E L V E:

1°. OBEDECER Y CUMPLIR lo decidido por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, Sala Segunda de Decisión Oral, mediante auto de fecha 25 de Julio de 2019.

2°. ARCHÍVESE el expediente; dejando las respectivas constancias en los libros radicadores y la anotación conveniente en el aplicativo Justica XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
JUEZ